

GACETA DE MADRID.

MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circular sobre la desercion de los individuos que se hallaban en la plaza de Olivenza.

El Capitan general de Extremadura elevó por este ministerio de mi cargo al soberano conocimiento del REY N. Sr. el parte de haberse fugado en la madrugada del dia 2 del mes corriente, tomando la direccion de la plaza extranjera de Yelves, en el vecino reino de Portugal, 115 hombres armados, con 111 caballos y monturas del regimiento número 4 de caballería ligera que se hallaba de guarnicion en Olivenza. Este hecho ha ocurrido mandando poner sillas el alférez del mismo cuerpo D. Josef Moncada, que estaba de guardia, maltratando con su gente á varios, saqueando las cuadras, y echándose sobre la guardia de infantería que cubria el portillo de la espalda del cuartel, é hiriendo al centinela; ayudando y acompañando á dicho alférez en esta accion criminal el teniente del mismo regimiento Don Cayetano de Gand.

De esta tropa infamemente seducida, no obstante la proximidad al pais extranjero, se habian vuelto desde luego y presentado algunos de los soldados.

S. M., á cuya vista he puesto todos los partes de esta ocurrencia, no ha podido menos de mirar con indignacion un delito tan escandaloso.

Dos subalternos, que habiendo pretendido y obtenido la purificacion de su conducta bajo el abolido régimen constitucional, habian debido á la piedad de S. M. su colocacion en el ejército, abusando de esta gracia con atroz ingratitud, faltando á sus deberes mas sagrados, haciendo traicion en sus destinos, hollando las leyes todas del honor militar, y haciéndose indignos de merecer confianza, cualquiera que sea el Gobierno á que se acojan, han escandalizado el ejército y la provincia de Extremadura; han hecho sus nombres execrables para siempre, y han cubierto su oscura memoria de perpetua infamia. En su complicidad se llevaron á los sargentos primeros del mismo cuerpo, aunque de diferentes compañías, Josef Lopez Sevilla y Juan Garcia, y á tres mas de la clase de sargentos segundos.

Pero este hecho, en sí mismo tan abominable, no excitaria mas que las justas providencias contra los delincuentes, si la necesidad de mantener en el mas inflexible vigor las ordenanzas militares, no obligase á renovar las que convienen al buen orden, policia y disciplina de los cuerpos, al servicio de S. M. y al honor del ejército.

Las Reales ordenanzas previenen á los gefes de los cuerpos en las obligaciones del coronel, que la instruccion, disciplina, conversaciones y confianza de oficiales, sargentos y soldados, sean con la prolijidad y buen espíritu que requiere el honor de las armas de S. M. Este precepto militar comprende, segun el orden de la subordinacion, á todos los oficiales de un cuerpo respecto de los que deben mandar, instruir ó vigilar.

Todo servicio en paz y en guerra se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo, dice tambien otro precepto de las ordenanzas de S. M.

Y en el delito de sedicion los artículos 34, 35, 36 y 37 del título 10, tratado 8.º de las leyes penales, manifiestan la responsabilidad de los oficiales, cuando son delincuentes sus subordinados, por la necesidad de saber y averiguar por todos medios si en el gobierno y cuidado interior de su tropa han celado y sostenido con el vigor que deben una exacta disciplina, ó si han tolerado y dejado sin castigo faltas conocidas de ellas; si han entendido la especie que dió impulso al delito ó accion de los soldados, ó el convenio precedente para ejecutarlo, y no han aplicado prontamente sus providencias, ó dado cuenta á sus gefes para el remedio. Mandando por último las ordenanzas de S. M.

que cualquiera de los puntos de esta indispensable obligacion en que resultaren culpados los oficiales, sean estos depuestos luego de su empleo, y se dé cuenta á S. M. con remision de la sumaria.

El REY N. Sr., inflexible en las leyes de la disciplina militar, aunque paternal y benigno en las demas, al verse por la justicia que debe á los buenos militares y á todos los leales españoles en la necesidad de mandar ejecutarlas, y observando que los desertores sediciosos y rebeldes del regimiento número 4 de caballería ligera pertenecen á todas las compañías del cuerpo; su ánimo Real y clemente ha experimentado el sentimiento de que la ejecucion de sus soberanas providencias, conformes con las Reales ordenanzas, mortifique ó comprenda en su severidad á los gefes y oficiales del expresado regimiento que tienen acreditada su lealtad á S. M., y dado pruebas de sus padecimientos y servicios.

Pero el hecho escandaloso de Olivenza exige una memoria de disciplina: los hombres incorregibles, nacidos solo para perpetuar las revoluciones y para obstruir el curso de las gracias del Soberano, necesitan todavía de nuevos escarmientos y lecciones: la seduccion y sugeriones revolucionarias aun reclaman, para lo interior y lo exterior un ejemplo clásico de la accion vigilante, firme y activa del Gobierno del REY N. Sr., contra el infame conato de los revoltosos, y la maligna influencia de las innovaciones peligrosas.

Por tanto S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido mandar lo siguiente:

Artículo 1.º El teniente D. Cayetano de Gand, el alférez D. Josef Moncada, los sargentos y tropa que les siguieron y emprendieron la desercion sediciosa y rebelde, en el cuartel del regimiento núm. 4 de caballería ligera, estando de guarnicion en Olivenza, sufrirán, inmediatamente que fueren aprehendidos, la pena de horca que señala el artículo 26 del título 10, tratado 8.º de las Ordenanzas militares.

El mismo artículo comprende á los que hubiesen inducido, ó indujeren á este delito, á los militares que hubieren tenido noticia de él y no lo declaren luego que puedan, y á los demas que expresa.

Art. 2.º Los Reales decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825 contra las rebeliones serán aplicados á todas las personas, cualquiera que sea su clase, que por medio de correspondencias, avisos ó de otro modo, cooperen, encubran ó fomenten directa ó indirectamente delitos ó delincuentes de la clase que señala el art. 1.º, ó los de desercion y conspiracion.

Art. 3.º Los cabos y soldados de que trata el art. 1.º que se hubieren presentado, y los que en el preciso término de ocho dias despues de la publicacion de esta circular lo hicieren á las autoridades militares ó Justicias de los dominios de S. M., serán indultados de la pena de muerte.

Art. 4.º El regimiento núm. 4 de caballería ligera queda reformado: su tropa será distribuida en los cuerpos y puntos que convenga al servicio de S. M.

S. M. comete la reforma de este cuerpo al Capitan general de Extremadura.

Art. 5.º En consecuencia de esta reforma, los gefes y oficiales presentes en el cuerpo y en la plaza de Olivenza cuando la ocurrencia del dia 2 de Setiembre, y que lo estaban desde la última revista anterior, quedan suspensos de sus empleos hasta el resultado que previene el art. 7.º

Art. 6.º Quedan igualmente suspensos de sus empleos los gefes de la plaza de Olivenza.

Art. 7.º Un consejo de guerra formado inmediatamente con arreglo á ordenanza, y obrando sumariamente, averiguará si los gefes del expresado regimiento han hecho y vigilado cuanto han debido hacer y vigilar para mantener en buen orden, régimen y

exacta disciplina el cuerpo que mandaban: si los demas oficiales han correspondido y llenado sus respectivas obligaciones; y si los expresados gefes y oficiales del cuerpo, y los gefes de la plaza de Olivenza, han celado con puntualidad y desvelo el servicio y seguridad de la referida plaza.

Este consejo de guerra extenderá con la mayor actividad sus averiguaciones al origen, curso, progresos y relaciones del suceso marcado en el art. 1.

Art. 8. Hará ejecutar el consejo inmediatamente las providencias ó sentencias que resolviere, dando despues cuenta á S. M., con remision de la sumaria; y consultará solo á S. M. antes de ejecutarse aquellas sentencias de que deba verificarlo con arreglo á Reales ordenanzas.

Art. 9. S. M. encarga toda responsabilidad á los Inspectores y Directores generales de las armas por los oficiales que propongan para ser colocados en el ejército, en uso de las facultades que les estan ó fueren concedidas, y propondrán desde luego la separacion de los que no merezcan confianza; pues quiere S. M. que la lealtad y el honor sean las primeras cualidades que hayan de reunir los oficiales empleados.

Art. 10. Los Capitanes generales de ejército y provincia darán cuenta motivada á S. M., siempre que no merezca confianza la conducta de los oficiales que fuesen empleados en las respectivas tropas y provincias de su mando, y en el momento en que lo hubieren sabido, averiguado ó advertido.

Por último, ha observado S. M. que las sugerencias y el contagio revolucionario solo han tenido en este caso por ejecutores á dos subalternos de mala calidad; y se complace en la confianza de que su Guardia Real y el ejército, participando el sentimiento de una noble indignacion contra los que así mancillan el honor militar, no perdiendo coyuntura de hacer conocer que la fidelidad y el honor son virtudes inseparables, y que fueren siempre el patrimonio de los militares, verán purgar sus filas de ingratos á la soberana munificencia, é indignos de pertenecer á su profesion y á la patria; y esmerándose en observar la mas prolija y exacta disciplina y buen espíritu, se harán dignos de haber heredado aquella antigua lealtad española, que llegó á pasar por proverbio en toda la tierra, y que immortalizó su nombre. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia, y para que lo haga saber, circular y publicar en la orden general del ejército, cuerpos y plazas de su mando. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1826. — Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 14 de Julio.

La imprudente costumbre de los griegos de enterrar á sus compatriotas inmediatamente que acaban de espirar, ha sido causa la semana pasada de un lance muy horroroso, y cuyos acontecimientos se repiten con mas frecuencia de lo que se cree comunmente. Un griego, despues de algunos dias de enfermedad, habia caido en un estado de completo letargo; lo juzgan muerto, lo llevan á la iglesia, concluan ya de cantarle las últimas preces de difuntos para bajarlo á la bóveda fatal, cuando el infeliz, volviendo en sí, se encuentra rodeado de todo el aparato fúnebre de la muerte: en vano se apresuran las gentes á socorrerlo, porque la primera impresion que le hicieron aquellos funestos objetos le aterró de tal modo, que espiró de veras en la noche de aquel mismo dia.

— La peste ejerce su furor de un modo horrible en las costas de Siria.

— Las cartas que recibimos de Alejandria anuncian que el tribunal de seguros de aquella ciudad reclama de los griegos 1500 pesos duros españoles, para indemnizarse de las mercaderías robadas por los piratas, ó declaradas indebidamente de buena presa por el tribunal de Nápoles de Romania.

— La mayor parte de las medidas adoptadas en Constantinopla, relativas á la rebaja de precios en los articulos de primera necesidad, se llevan aqui á debido efecto. Toda la poblacion bendice los desvelos paternales del Sultan, igualmente que los de nuestro Bajá, á quien vemos todos los dias bajo un nuevo disfraz recorrer las calles de la ciudad para informarse por sí mismo si se ejecutan ó no las órdenes del Gran Señor, ó bien si la rebelion se atreve á urdir alguna trama á la sombra del silencio. ¡ Dichosos los pueblos que estan gobernados por hombres que prefieren el bien público á las delicias de sus serrallos, y se exponen á las violentas convulsiones de la revolucion, solo porque vivan felices sus subordinados! (*Espectador Oriental.*)

ISLAS JONICAS.

Corfú 1.º de Agosto.

Las cartas de Cérigo, fechas 27 de Julio, dicen que una division de la flota egipcia tenia bloqueadas las costas de Maina. Mientras Ibrahim atacaba por tierra esta provincia, el resto de la flota egipcia se habia entregado á la piratería.

Hé aqui la traduccion de la carta de Ibrahim-bajá á Mauro-michali, hijo de Pedro Bey, y gefe actual de los maniotas. Aunque es de fecha un poco atrasada servirá para manifestar el carácter de esta guerra.

„Ibrahim por la gracia de Dios, comandante de Candia y de la Morea, almirante de la flota egipcia... *Modon 26 de Junio de 1826.*

„Antes de nuestra salida de aqui para Missolonghi recibimos vuestra carta, por la cual nos habeis pedido que se os conceda una orden de seguridad para toda vuestra familia en general. Llenos de compasion hemos venido en acceder á vuestra súplica. Despues de nuestra salida vuestros gefes preguntaron á vuestro padre por qué razon habiais conseguido de nos orden semejante, y les contestó que habia sido por pura política, á fin de que su patria no sufriese el saqueo. Por entonces se hallaba privado de fuerzas y municiones de guerra.

„Se os prescribe por tanto que sin perder tiempo en deliberar con vuestros magnates, y en el término de diez dias, contados desde el recibo de esta, os trasladéis aqui para tratar con nos, si quereis que vuestra patria se preserve, sin emplear para ello vuestra falsa política, pues de nada os servirá en lo sucesivo.

„Nos hallamos de vuelta de Calamata, y si no hemos entrado en vuestra patria no lo atribuyais sino á la compasion que hemos tenido de vuestros compatriotas porque no sean esclavos, como les ha sucedido á los de otras provincias, y porque os hemos concedido una orden de seguridad, y no se diga que á pesar de ella hemos invadido vuestra patria. Bien habeis conocido que nos tenemos mucha humanidad, y que hacemos la guerra en buen orden, y con todas las reglas de táctica que observan las naciones civilizadas. Apresuraos pues á venir cerca de nos con todos los magnates de vuestra patria; pero si no obedecéis y seguís la política anterior, creed firmemente que invadiremos vuestra patria, como lo hemos hecho en el Peloponeso, y no dejaremos rastro de hogar; y en el dia del juicio final dareis cuenta al Señor de todo cuanto sufrirá el inocente pueblo. Ejecutad pues infaliblemente cuanto os digo, y gozad salud.

„*A Gregorio Mauro-michali, hijo del Bey de Maina.*”

— La flota turca que hay en el Archipiélago se espera pase á Modon: se compone de 25 velas, de las cuales 22 son naves de guerra, como navios, fragatas y corbetas, con tres grandes trasportes y 4000 hombres de tropas regulares.

No parece que hay duda en la llegada del lord Cochrane: se asegura que no ha tocado en Grecia, sino que ha recibido en el mar las credenciales que le ha enviado el Gobierno griego en una goleta: que se le vió á la altura de Sicilia, llevando su direccion al Egipto, donde parece que será el teatro de sus primeras operaciones militares.

Aqui corre la noticia de que Ibrahim-bajá ha sido derrotado en Armiro y Nisi: que ha perdido de 600 á 800 hombres en el primer punto, y 2200 en el segundo. Tambien se dice que el seraskier fue vencido en Livadia.

Las cartas de Patrás y de Prevesa anuncian como positiva la llegada del Capitan-bajá á Modon con una flota turco-egipcia de 26 á 28 naves de guerra y transporte, viniendo de Alejandria con 4000 hombres de tropas regulares. Parece que Ibrahim, despues de su derrota en Nisi, se habia retirado á Navarino; otros dicen á Modon, para concertarse con el almirante turco luego que llegue.

RUSIA.

Moscow 31 de Julio.

Hoy ha aparecido en medio de la plaza mayor del Kremlin un templo erigido para la Familia Imperial. Se sube á él por cinco graderías cubiertas de paño encarnado: su cúpula está sostenida por 12 columnas. En este templo es en donde, segun se anunció ayer, debe celebrarse con gran solemnidad el oficio divino á presencia de todos los grandes del Imperio, de las tropas que se hallan aqui y del pueblo que se reuna, para dar gracias al Todopoderoso por la proteccion que concede á la Familia Imperial, y por haberse concluido enteramente la causa de los mal intencionados, que en el 26 de Diciembre último cometieron horriblos atentados. Para el esplendor de esta piadosa y religiosa

solemnidad habia en aquel punto é inmediatos desde las seis de la mañana mas de 160 hombres de infantería y de caballería sobre las armas, y un gran número de personas de distincion se habia colocado en los tablados hechos para la ceremonia de la coronacion. La mucha gente que en seguida fue concurriendo obstruyó de tal modo todas las avenidas, que las autoridades de policia, que ordinariamente tienen mucha destreza en las grandes solemnidades y funciones populares para impedir las desgracias y mantener el orden, se vieron hoy muy apuradas, y obligadas á usar de la fuerza para estorbar que se mezclase el pueblo con la tropa, y confundiese sus filas. A las siete se oyó el sonido de todas las campanas del Kremlin, de las cuales la mayor está en la torre de Iwan-Wiliki. Muy poco despues se presentó el gran Duque Miguel, y los generales y ayudantes de campo se esmeraron en prestarle sus homenajes, saludándole la tropa con vivas y aclamaciones. Despues dieron la primera señal de la solemnidad los tambores y trompetas, y todas las banderas y estandartes de los regimientos fueron conducidas al templo para darle con ellas otro nuevo adorno.

Estaban abiertas las puertas de la iglesia del convento de Ischadowe, de donde salieron 50 religiosos revestidos con ricos ornamentos, quienes formaron dos filas desde la iglesia hasta el templo por la carrera que debia seguir la comitiva. Bien pronto las aclamaciones del pueblo anunciaron la llegada de la Familia imperial. S. M. la Emperatriz María, S. A. I. la Gran Duquesa Helena, guiadas por los gentileshombres de cámara, el Arzobispo Philareto, que llevaba el Santísimo Sacramento, y muchas damas de honor y caballeros de la corte salieron de la misma iglesia para trasferirse á dicho templo. Mientras llegaban las músicas de los regimientos se cantó el himno *Dios conserve al Emperador &c.* El estruendo de los cañones y el sonido de las campanas anunciaron que se principiaba el oficio divino. Interin cantaron el *introito* los músicos del Emperador, S. A. I. el Gran Duque Miguel, todos los generales, comandantes y ayudantes de campose aparearon y marcharon á colocarse en las gradas del templo para asistir alli al oficio divino.

Despues de la liturgia, y cuando iban á principiarse las preces por la conservacion y larga vida de toda la Familia Imperial, la Emperatriz Madre, SS. AA. II., los oficiales generales, la infantería y todo el pueblo se prosternó en tierra con la cabeza descubierta. Los caballeros de la corte se descubrieron igualmente, y rindieron sus armas delante del Rey de los Reyes para pedir el cumplimiento de los votos que se expresan en la oracion. Durante estos piadosos actos se estremecia el aire con el sonido de todas las campanas y trompetas, y con el estruendo de las salvas de artillería. En seguida se entonó el *Te Deum*. Despues de la oracion todos se levantaron, y la Emperatriz se volvió á la iglesia en el interin que se colocaban las banderas en sus batallones. La solemnidad concluyó con una gran parada.

2 de Agosto. Acaba de recibirse la agradable noticia de que S. M. el Emperador Nicolas, su augusta Esposa y la Emperatriz Madre habian llegado felizmente á las dos de esta tarde á Petrovsky-Dwartz, habiendo salido á su encuentro un gentío inmenso.

INGLATERRA.

Lóndres 28 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 79½.

El *Courier* trae una carta de Bruselas, donde se anuncia que está para concluirse un concordato entre el Gobierno holandés y la Santa Sede.

—El Príncipe de Esterhazy, embajador de Austria, ha trabajado ayer largo tiempo en el despacho de Negocios extrangeros.

—Ayer llegó un correo de gabinete con pliegos de lord Grandville, nuestro embajador en Paris.

FRANCIA.

Marsella 22 de Agosto.

El que siembra viento cogerá tempestades, dice el antiguo adagio; mas desgraciadamente no descargan contra los que las provocan. Tres años há que se construyeron aqui buques para el Dey de Argel, y aun en el día se estan construyendo tambien para el filantropo bajá de Egipto; mas vemos que todas estas brillantes especulaciones se convierten en daño de nuestro comercio. Mas de 20 años há que nuestro cabotage con España, Nápoles, Liorna y golfo de Génova se hacia sin experimentar la menor traba; pero ahora ha querido el Dey de Argel disponerlo de otro modo. Por los días de la feria de la Magdalena en Bonaire se dió aviso de que los piratas berberiscos se habian presen-

tado en el golfo de Leon; pero nuestros *turcofilos* procuraron desmentir esta noticia, de la que no podia dudarse. Varias naves mercantes que venian de Italia fueron visitadas por tres corsarios argelinos, los cuales trataron á los capitanes de *cani senza fede* (*perros sin fe*), y no los soltaron sino despues de cerciorarse que no iban á bordo *ni súbditos del Papa, ni griegos*, á quienes hubieran degollado ó hecho cautivos.

Ahora se pregunta, ¿si el pabellon protege las mercaderías, y si es permitido, sin violar su dignidad, el dejar visitar un buque frances por unos bárbaros que no pueden comunicarnos mas que la peste, é insultar á nuestros navegantes?

Se dice, y tememos no sea cierto, que una nave francesa que salió de este puerto para la Morea, ha sido apresada y destruida, asi como la tripulacion y los pasajeros. Si esta noticia se confirma, y no se toma inmediatamente satisfaccion de semejante ultraje, las consecuencias han de ser incalculables. Justificado el hecho, debia hacerse en Marsella una pesquisa de los sujetos que pueden dar aviso á los bárbaros de los movimientos de este puerto; y en tal caso el crucero de Levante se emplearia mejor en nuestras costas que no en la posicion donde se halla establecido.

Paris 31 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 90. Anualidades 1120. Obligaciones de la ciudad 1385. Empréstito Real de España 46.

—El 13 último se celebró la fiesta del Rosario en el valle de Albere (Pirineos orientales), á la que concurrió una infinidad de franceses y españoles de la comarca. Despues de celebrados los divinos oficios de mañana y tarde, se abrió el baile por un viejo de 104 años delante de una brillante y numerosa concurrencia. Este centenario, que todavia se mantiene muy agil y conserva expeditas todas sus facultades intelectuales, se hace admirar por los graciosos chistes y por el buen humor que amenizan su trato. Viendo á los gendarmas en la plaza pública, dijo antes de salir á bailar: „puede ser que estos crean que soy algun *refractario*.” Este buen viejo tiene muy pocos bienes, y vive muy sobriamente, á lo que debe atribuirse sin duda su larga vida. Poco tiempo há que fue á pie hasta el santuario de S. Ferreol, distante cuatro leguas de su casa, adonde se restituyó el mismo día.

—El *Diario de Calvados* anuncia que acaba de declararse una guerra á sangre y fuego en los distritos del departamento de la Mancha, con motivo de unas tierras que el general Lemarrois, ex-ayudante de campo de Bonaparte, habia comprado de la familia de Montmorency. Los paisanos se han armado y han levantado una horca en medio de las tierras, jurando colgar en ella al primero que fuese á tomar posesion. Ha habido muchos muertos, aunque no sabemos todos los pormenores de este acontecimiento.

—Su Santidad ha enviado al duque de Koethen, que con su esposa ha abrazado la religion católica, varias reliquias y otros objetos preciosos, entre ellos dos pinturas al oleo, que representan la natividad de Jesucristo, y una cruz de plata con varios pedazos del *lignum crucis*.

—La Reina viuda de Baviera y las dos Princesas sus Hijas han llegado á Lausana el 22 último. S. M. se ha reunido con sus dos Hermanas la Reina de Suecia y la princesa de Hesse-Darmstadt, que igualmente se hallan en aquella ciudad.

—En la *Gaceta universal* con fecha de Roma 5 de Agosto se lee lo que sigue:

Sin fundamento habia corrido el rumor de que una goleta papal que se hallaba en Civita-vechia habia sido sacada de alli por la tripulacion insurreccionada, é idose á reunir con la division del lord Cochrane. El hecho es que la tripulacion se amotinó para que se les aumentase el prest; lo que sabido por S. S. dió orden de desaparecer la goleta, y licenciar la gente.

Se ha tratado de disminuir la fuerza militar de los estados romanos, y se calcula que por resultado de esta disposicion se quedarían sin destino 200 oficiales; pero esta medida económica se ha suspendido.

—La historia no presenta ningun ejemplo de una crisis comercial semejante á la que continúa atligiendo á la Gran Bretaña. Los desastres que se siguieron á la Inglaterra en sus empresas del mar del Sur, la del Mississippi, el sistema de Law y la catástrofe de los asignados en Francia, tenían relacion con hechos generosos, que por lo menos fueron muy pronto definidos. Un año casi ha trascurrido desde el momento en que unos inauditos reveses sorprendieron á la Inglaterra en el seno de la mayor prosperidad de que jamas ha gozado ningun otro pueblo, y de repente ha

caído sobre ella una horrible tempestad, sin que fuese anunciada por ningun signo anterior. Jamas habian sido los campos mas ricos ni las estaciones mas favorables: la paz doméstica era profunda; las artes y ciencias llegaban á un término desconocido hasta entonces: el comercio se extendía en todas direcciones; las aldeas se trasformaban en opulentas ciudades, y todas las clases de la sociedad gozaban de un bienestar relativo. Tal en fin era la aparente prosperidad nacional, que el Ministerio creyó llegado el momento de disminuir las cargas públicas.

De repente retrograda la fortuna de la Inglaterra, se debilita su crédito, se detienen los productos de sus manufacturas; su poblacion trabajadora espira de necesidad á la entrada de innumerales fábricas que la alimentaban, y uno de sus primeros economistas se ve precisado á exclamar: „Si perecemos por la voluntad de Dios, no hay mas que conformarnos; pero si es por causa del crimen ó de la ignorancia de los hombres, tenemos derecho de pedir el remedio, ó á lo menos de solicitar una reforma.” (*Journal du Commerce.*)

ESPAÑA.

Madrid 11 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

El autor del artículo de Francfort de 23 de Agosto, copiado de la *Estrella* de Paris del 29 del mismo mes, é inserto en la Gaceta del sábado último, relativo al empréstito Real de España, ha padecido una grave equivocacion asegurando que se ignora la serie que salió en la extraccion celebrada el 14 de Abril. Desde el dia siguiente se anotó su número y curso en los periódicos de Paris, y en los boletines del cambio de efectos públicos que circulan por toda Europa, y aun se ha continuado despues de principiado y adelantado el reembolso.

En cuanto al pago es igualmente notorio que Mrs. F. J. Outrequin y Jauge, encargados del reembolso de la serie y pago de intereses, avisaron al público al mismo tiempo que el sorteo, que desde 1.º de Julio se verificarían ambos pagos en su domicilio, sin que hubiese necesidad de repetir este aviso en un asunto, cuyo término es fijo é invariable; siendo prueba mas que suficiente la de haberse efectuado ya el reembolso de la serie 9.ª, que fue la premiada, y el pago de intereses del semestre vencido en fin de Junio. Si aun faltase alguna obligacion que reembolsar ó cupo que satisfacer, será culpa de los tenedores por falta de su presentacion, pues el Gobierno español no ha diferido un dia el pago de las obligaciones, ni las ha suspendido bajo pretexto ó motivo alguno.

Por último, el curso diario del empréstito se anuncia en los periódicos y boletines de Paris sin intermision, y en la misma Gaceta de Madrid, capítulo de Francia; de modo que no se concibe cómo puede argüirse de ignorancia en las particularidades del empréstito Real de España, que son tan conocidas en todos los países.

CAMBIOS DEL DIA 11.

Londres.....	35 á ½.
Paris.....	15 5.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ daño.
Málaga.....	½ á ½ idem.
Valencia.....	½.
Murcia.....	1.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	½ daño.
Bilbao.....	½ beneficio.
Coruña.....	½ á ½ daño.
Deuda consolidada con interes.....	27 valor.
Vales consolidados.....	24½ á 25½.
Idem no consolidados.....	9 á 9½.

ANUNCIOS.

Para el último remate de las fincas que se anunciaron en la

Gaceta de 1.º de Julio último, propias de la testamentaria del coronel retirado D. Rafael Cornejo, se ha señalado el jueves 28 del corriente de 10 á 11 de su mañana en la audiencia del señor auditor de guerra, sita en la calle del Príncipe, núm. 7, cuarto bajo.

— Se hallan vacantes las dos plazas de médicos titulares de la ciudad de Huete: su dotacion anual de cada una 300 ducados de vellon, pagados en los plazos de S. Juan y Navidad, de los fondos de propios de la misma, y ademas los ajustes convencionales que hagan con los vecinos, cuyo número se compone de 650, y ademas hay dos conventos de religiosos, un monasterio de San Benito, dos de religiosas y un cabildo eclesiástico, con otros clérigos particulares, que todos pagan convencionalmente; consistiendo el vecindario de empleados, artesanos y labradores; y los pretendientes dirigirán los memoriales á D. Matias Horcajada, como uno de los secretarios de ayuntamiento de dicha ciudad.

— Los suscriptores á la *Enciclopedia de la juventud* acudirán á recoger el cuaderno 19 de la misma, y adelantar el importe del 20 (con que concluye el tomo 3.º), que está en prensa, y se dará al público tres dias despues de este anuncio. En el cuaderno 19 continúa la *Historia de España* (por Alvarado), y en particular la de la época de la última revolucion de 1820, que concluirá en el dicho cuaderno 20. Se invita nuevamente á los suscriptores acudan á recoger sus respectivos cuadernos hasta el que se anuncia, por la mala obra que de lo contrario causan á los editores; en la inteligencia que de hoy en adelante, habiendo cesado algunos obstáculos que han hecho retardar la publicacion de los cuadernos, se publicarán los restantes hasta el completo de la obra, que concluye en el tomo 4.º, con la mayor rapidez sin interrupcion alguna. La suscripcion continúa abierta en las librerías de Rodriguez, Sanz, viuda de Cruz y Novillo, á 5 rs. cada cuaderno.

— Los suscriptores á la *Coleccion general de comedias escogidas de los mejores poetas dramáticos españoles* acudirán á las librerías donde hayan suscrito, á recoger el cuaderno tercero, y adelantar el importe del cuarto, que se halla en prensa. Este cuaderno tercero contiene dos comedias de Lope de Vega: *los Milagros del desprecio*, y *la Esclava de su galan*. Continúa por ahora abierta la suscripcion en las librerías de la viuda de Cruz, frente á San Felipe el Real, y de Escribano, calle de Carretas, á 4 rs. en papel comun, y á 6 en fino. Los cuadernos sueltos se venden á 5 y 7 rs. cada uno.

— *Diario general de las ciencias médicas*, periódico que se publica en Barcelona, cuaderno 3.º Los suscriptores acudirán á tomar dicho cuaderno, último del primer trimestre, y adelantar el importe del 2.º á las librerías siguientes: Barcelona, D. J. Mayol y Compañía, calle Sendeller; Palma, Carbonell; Puigcerdá, Abadal; Cervera, Casanovas; Mataró, Abadal; Lérida, Corominas; Gerona, Oliva; Tortosa, Puigrubi; Vich, Tolosa; Manresa, Abadal; Reus, Roca; Tarragona, Puigrubi; Madrid, Razola; Valencia, Cabrerizo; Zaragoza, Jauregui; Alicante, Carratalá; Murcia, Benedicto; Jaen, Carrion; Córdoba, Berard; Sevilla, Caro; Cádiz, Hortal y Compañía; Badajoz, Piscini y Orduña; Plasencia, Pis; Toledo, Hernandez; Santiago, Compañiel; Coruña, Calvete; Lugo, Pujol; Oviedo, Longoria; Puerto de Santa María, Nuñez; Isla de Leon, Segovia; Málaga, Aguilar; Granada, Quincoces; Salamanca, Reyes; Bilbao, García; Leon, Miñon; Burgos, Revilla; Valladolid, Roldan; Soria, Rioju; Pamplona, Larrarte.

— *Memoria sobre la hidrofobia, ó rabia*, leida en la sociedad médico-física de Moscow, por Mr. Marochetti, traducida al español: es muy útil para conocer y curar esta terrible enfermedad por un método sencillo. Se vende á 2 rs. en la librería de Collado, calle de la Montera, y puede ir en carta.

— *Arte de Cazar, ó Cazador instruido y experimentado*, con escopeta y perros, á pie y á caballo. Contiene la enseñanza de traer el caballo, el reconocimiento de la escopeta, con la enseñanza de tirar, los tiempos de buscar la caza en sus comederos, y el de sus crias; el modo de enseñar y criar los perros perdigueros y maestros, con la enseñanza de hacer plazas para coger la caza mayor, y varias reglas y curiosidades para el perfecto conocimiento de este ejercicio: un tomo en 8.º Se vende á 4 rs. en rústica y 6 en pasta en las librerías de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Hurtado, calle de Carretas.